



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2403/2015

AUTORIZA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN DE USO Y CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE PARA EL PLAGUICIDA KALIGREEN Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 01/ 04/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **KALIGREEN®**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.698, por Resolución del Servicio N° 3.551, de fecha 03 de julio de 2008.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.239, de fecha 20 de abril de 2012, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **KALIGREEN®**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.480, de fecha 12 de junio de 2013, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **KALIGREEN®**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 2.349, de fecha 01 de abril de 2014, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **KALIGREEN®**.
5. Que, la firma **SUMMIT AGRO CHILE SpA**, RUT N° 76.336.855-6, domiciliada en Santiago, Av. Vitacura 2.736, Piso 6, Las Condes, representada por el Sr. Shinnosuke Ono, ha solicitado, con fecha 24 de junio de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
6. Que, la firma **SUMMIT AGRO CHILE SpA**, ha solicitado, con fecha 30 de octubre de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra* de acuerdo con el artículo N° 18.4.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:
 - a. **Área de Instrucciones de Uso**
 - En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se cambia la dosis a 150 – 250 g/100 l de agua (2,5 Kg/ha) para parronal español y 150 – 250 g/100 l de agua (1,0 Kg/ha) para espaldera.
7. Que, la firma **SUMMIT AGRO CHILE SpA**, ha solicitado, con fecha 22 de enero de 2015, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:
 - b. **Área de Identificación del Producto**
 - Se cambia la Razón Social y dirección del fabricante a “**OAT Agrio Co. Ltd.**, 1-3-1, Kanda Ogawa-machi, Chiyoda-ku, Tokio, 101-0052, Japón”.
8. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **KALIGREEN®**, Autorización del SAG N° 2.698, aptitud Fungicida; formulación Polvo Soluble (SP); sustancia activa Hidrogenocarbonato de Potasio, contenido 82 % p/p (820 g/kg); fabricado por **OAT Agrío Co. Ltd.**, con dirección en 1-3-1, Kanda Ogawa-machi, Chiyoda-ku, Tokio, 101-0052, Japón; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **03 de julio de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
KALIGREEN RENOVACIÓN	Digital			
KALIGREEN USO	Digital			
KALIGREEN CBIO. RAZON SOCIAL FABRICANTE	Digital			
KALIGREEN ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- ROBERTO GONZÁLEZ B. - Encargado de Registros SUMMIT AGRO CHILE SPA

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

